

<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-PP-2017-03-02</b>
<b>SOBRE</b>	Comisiones bancarias por descubierto en cuenta

**El Grupo Municipal Popular, y en su nombre su portavoz Juan Manuel Gómez Serra, eleva al pleno ordinario del mes de Marzo, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

#### **PROPUESTA**

Recientemente se ha constatado por parte de distintos tribunales, tanto a nivel nacional como europeo, la anulación de cláusulas que se consideran abusivas, como la cláusula suelo, ordenando su devolución, así como la devolución de los gastos que se repercuten en el titular del préstamo hipotecario cuando tienen que ser sufragados en todo, o en parte, por la entidad que formaliza el mismo.

El Grupo Municipal Popular trae a este pleno esta propuesta relacionada con otra polémica, y considerada injusta, comisión que cobran las entidades bancarias referente al descubierto en cuentas.

Recientemente un tribunal de Vitoria-Gasteiz ha sentenciado a la entidad Kutxabank a dejar de cobrar las comisiones por descubierto a todos sus clientes actuales y futuros, tratándose de la primera sentencia en España que anula una comisión bancaria de forma generalizada. El tribunal recuerda que, además de esta comisión, el cliente paga los intereses de demora, que es un TAE elevado. Si a ese interés se suma la comisión ahora discutida (que permite el cobro de hasta 30 euros por remitir un simple correo electrónico), resulta una sanción civil o indemnización desproporcionada, que carece de justificación y vulnera el artículo 85.6 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que declara abusivas las cláusulas que supongan la imposición de una indemnización desproporcionadamente alta, al consumidor y usuario que no cumpla sus obligaciones.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



El tribunal insiste en que la cláusula priva al cliente de la posibilidad de conocer el medio de reclamación que se va a emplear. Tampoco permite saber cuánto se le carga, o en cuántos días debe regularizar la situación o atender la reclamación, lo que entiende vulnera los preceptos citados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

### **ACUERDO**

**Único.** Dar traslado al Gobierno de España para que a la mayor brevedad posible , y ante esta injusticia consentida, se articulen los mecanismos y controles necesarios para evitar y, en su caso, prohibir el uso de las comisiones por descubierto por parte de las entidades bancarias.